

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 07 de septiembre del 2022.

VISTOS :

El Memorandum N° 55 de fecha 07 septiembre del año 2022, enviado por la Encargada Oficina Turismo de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, El municipio de Santa Cruz tiene un registro de aproximadamente 30 expositores de artesanía por cada feria realizada en la comuna, los cuales se van rotando con el objetivo de que todos participen y puedan mostrar sus trabajos, a esto hay que sumar un gran número de personas que están en desarrollo y que se han acercado a la oficina de turismo solicitando apoyo para aprender técnicas artesanales textiles.

Es fundamental entregar técnicas de capacitación y perfeccionamiento a los expositores de esta categoría, los cuales forman parte de la oferta turística complementaria, que finalmente serán parte de los productos que los visitantes llevaran a sus hogares, transformándose en artesanías embajadores de la comuna de Santa Cruz y el Valle de Colchagua, por ser nuestra identidad local.

DECRETO EXENTO N° 3239

- 1.- **Aprueba Programa Denominado "Taller Turístico – Cultural de Apalta 2022"**. A realizarse desde el día jueves 22 de septiembre hasta el viernes 09 de diciembre del año 2022.
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 215.21.04.004.001.017.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:
-Deportes
-Dirección de Finanzas
-Transparencia
-Archivo (1)